

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 19ª, en martes 29 de noviembre de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA (DON HERNAN)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO
YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	916
II. APERTURA DE LA SESION	916
III. TRAMITACION DE ACTAS	916
IV. LECTURA DE LA CUENTA	916
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación. Observaciones del Ejecutivo. (Prefe- rencia y se aprueban)	918 y 919
Proyecto que modifica la legislación sobre división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas. (Se aprueba).	919

	Pág.
VI. INCIDENTES:	
Facilidades para transportar minerales por caminos ocupados por la Compañía Minera Japonesa. Oficios. (Observaciones del señor Chelén)	933
Sumario por irregularidades en la Municipalidad de Limache. (Oficio)	933
Antecedentes sobre irregularidades en la Bolsa de Corredores de Santiago (Oficio)	933
Previsión de dueños de taxis y de pescadores. Situación de personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Modificación de la ley N° 12.428. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio)	934

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 17 ^a , en 22 de noviembre de 1960	935
-----------------------------------------------------------	-----

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo que modifica el DFL. N° 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo, en lo relativo al Estatuto Orgánico del Consejo de Defensa del Estado	942
2.—Mensaje del Ejecutivo que aclara lo dispuesto en el DFL. N° 98, de 1960, sobre traspaso de Tenientes del Escalafón de Oficiales Ejecutivos al de Oficiales de Mar en la Armada Nacional	944
3.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos recaídos en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación	945
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre edificio para Comisaría de Carabineros en Coihueco	952
5.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre represión policial de protesta estudiantil por convenios de arbitraje con la República Argentina	953
6.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste responde a observaciones del señor Cerda sobre Oficina del Registro Civil e Identificación en Pedegua	953
7.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Palacios sobre nuevos locales para Escuelas 44 y 45 de Purén, en Malleco	954
8.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste da respuesta a observaciones del señor Chelén sobre precio de venta del gas licuado a los consumidores	954

9.—Oficio del Director de Industria y Comercio del Ministerio de Economía con el que éste da contestación a observaciones del señor Martones sobre irregularidades en la Cooperativa de Edificación del Personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	956
10.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste da contestación a observaciones del señor Rodríguez sobre reanudación de faenas en las minas de carbón San Pedro de Catamutún, en Valdivia	957
11.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre inversión de fondos provenientes del Convenio de Excedentes Agropecuarios entre Chile y Estados Unidos de Norteamérica	958
12.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Martones sobre paralización de faenas en la industria del carbón, en Arauco ...	960
13.—Oficio del Presidente del Consejo de Defensa del Estado con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre navegación de barcos extranjeros	960
14.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero en contra del Gobernador de Tomé, señor Raúl Valenzuela Valderrama	961
15.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la legislación sobre división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas	963
16.—Informe de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación	967
17.—Moción del señor Acharán Arce que otorga autonomía a determinadas Facultades y Escuelas de la Universidad Austral	968
18.—Moción del señor Allende que incorpora a los pescadores al régimen de previsión de la Sección Tripulantes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	968
19.—Moción del señor Allende que incorpora a los chóferes de taxis al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	970
20.—Moción del señor Allende que modifica la ley N° 12.428, sobre beneficios previsionales para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros	972

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Faivovich, Angel |
| —Ahumada, Gerardo | —Frei, Eduardo |
| —Alessandri, Eduardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alvarez, Humberto | —Larraín, Bernardo |
| —Allende, Salvador | —Letelier, Luis F. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Cerdeña, Alfredo | —Quinteros, Luis |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Chelén, Alejandro | —Videla, Manuel |
| —Durán, Julio | —Wachholtz, Roberto |
| —Echavarrí, Julián | —Zepeda, Hugo |

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 17ª, en 22 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 18ª, en 23 de noviembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica el DFL. N° 238, de 5 de abril de 1960, sobre Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Contralmirante, a favor del Capitán de Navío (N), señor Alfredo Martín Díaz.

2.—A Capitán de Navío Ingeniero, a favor del Capitán de Fragata Ingeniero, señor Jorge Gause Anwandter.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley, para que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria, que aclara lo dispuesto en el DFL. N° 98, de 3 de marzo de 1960, en lo que se refiere al traspaso de Tenientes del Escalafón de Oficiales Ejecutivos al de Oficiales de Mar, en la Armada Nacional. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto iniciado en Mensaje del Ejecutivo que establece el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasó a las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, unidas.*

Con el segundo comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que beneficia a don Armando Espinoza Ascencio.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta la petición del señor Aguirre sobre construcción de edificios para Cuartel de Carabineros de Coihueco, de la provincia de Ñuble, y diversos Retenes en otras localidades de la misma provincia. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el segundo contesta la petición del señor González Madariaga sobre adopción de medidas en resguardo de las garantías constitucionales, a raíz de las informaciones publicadas acerca de la detención de un grupo de estudiantes de la Universidad de Chile por las fuerzas de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro de Justicia con el que contesta la petición del señor Cerda sobre creación de una oficina de Registro Civil e Identificación en la localidad de Pedegua, del departamento de Petorca. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta la petición del señor Durán sobre reparación de las Escuelas Nos. 44 y 45 de Angol, ubicadas en Purén. (Véase en los Anexos, documento 7).

Tres del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Chelén sobre precio del gas licuado. (Véase en los Anexos, documento 8).

2.—Del señor Martones sobre esclarecimiento de hechos en relación con la denuncia formulada en contra del Presidente y del Gerente de la Cooperativa de Edificación de Viviendas del Personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (Véase en los Anexos, documento 9).

3.—Del señor Rodríguez sobre reanudación de faenas en las minas de carbón San Pedro de Catamutún. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del señor Rodríguez en relación con la inversión de los recursos provenientes del Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en relación con las observaciones del señor Martones sobre la falta de mercado para la producción carbonera de la provincia de Arauco. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado con el que contes-

ta la petición del señor González Madariaga en el sentido de que se le enviara copia del informe de dicho Consejo, N° 119, de 6 de marzo de 1956, relacionado con el Estatuto del Mar Territorial imperante en los diversos Estados. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de Santiago con el que se refiere a las declaraciones que habría hecho sobre la aprobación de su desafuero.

—*Se manda archivar.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero formulada en contra del Gobernador de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima. Si le parece a la Sala, se fijaría a las 17 horas.*

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la legislación sobre división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas. (Véase en los Anexos, documento 15).

Uno de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que otorga autonomía a determinadas Facultades y Escuelas de la Universidad Austral. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Tres del Honorable Senador señor Allende con la que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—Incorpora al régimen de previsión de la Sección Tripulantes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional a los pescadores. (Véase en los Anexos, documento 18).

2.—Incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares a los choferes de taxis. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

3.—Modifica la ley N° 12.428, que restableció el beneficio de los quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Telegrama

Uno de los comerciantes de la Vega de Concepción en el que hacen presente su protesta y oposición al proyecto que establece el cierre dominical de las Ferias Libres.

—*Se manda archivar.*

V. ORDEN DEL DIA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Se acaba de dar cuenta de que las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda emitieron hoy su informe sobre el proyecto de mejoramiento de las rentas del profesorado.

No figura en la tabla de esta sesión,

pero entiendo que hay consenso para tratarlo de inmediato.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Queda agregado automáticamente a la tabla, señor Senador.

LEGISLACION SOBRE DIVISION DE COMUNIDADES, LIQUIDACION DE CREDITOS Y RADICACION DE INDIGENAS

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en primer lugar, considerar los informes de las Comisiones de Legislación y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley sobre comunidades indígenas.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1189.*

—*El informe de la Comisión de Legislación se inserta en los Anexos de la sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1960, documento N° 12, página 841.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 15, página 963.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, considerar las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta las rentas del personal del Ministerio de Educación Pública.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados y el informe de las Comisiones de Educación Públicas y de Hacienda, unidas, se insertan en los Anexos de esta sesión, documentos Nos. 3 y 16, páginas 945 y 967.*

El señor SECRETARIO.— Se ha repartido a todos los señores Senadores un

boletín comparado en el que aparecen el texto del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, las observaciones del Ejecutivo, los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados y las resoluciones que las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, unidas, del Senado proponen adoptar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— A este respecto, quiero hacer presente a la Sala que el pronunciamiento del Senado acerca de los artículos 14, 20, en su inciso primero, 30, 32, 38, 53, 54 y 57 no tiene significación.

El señor ACHARAN ARCE.—A excepción del artículo 53.

El señor MARTONES.— ¿Cómo que no tiene significación? O se aprueban o se rechazan.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Cualquiera que sea el pronunciamiento del Senado, señor Senador, el resultado es uno mismo.

El señor ACHARAN ARCE.— Respecto del artículo 53, quiero informar al Senado que hubo debate en las Comisiones y que quedó para ser tratado en la Sala.

El señor IZQUIERDO.— Pero entiendo que la votación no alterará la situación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea que se vote alguno de los artículos a que se ha hecho referencia?

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, quiero sólo aclarar un aspecto con relación al primero de los artículos enunciados por Su Señoría. Se estuvo de acuerdo en las Comisiones en que, habiendo rechazado la Cámara de Diputados el agregado propuesto por el Ejecutivo y siendo necesario el asentimiento de las dos Cámaras, quiere decir que no tiene alcance la votación del Senado.

El señor SECRETARIO.— Lo que sucede es lo siguiente:

La Cámara de Diputados, al comunicar lo que resolvió sobre este artículo,

dijo lo siguiente: Ha rechazado la que consiste en agregar la expresión "de preferencia", entre las palabras "considerando" y "el grado". Pero, en realidad, la observación del Ejecutivo era para reemplazar totalmente la frase.

De tal manera que, aun cuando no importe la resolución del Senado, quedaría con sentido el artículo, desde el momento en que diría textualmente:

"Para encasillar al personal administrativo y de servicio se procederá considerando el grado, la antigüedad y la renta....".

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece a la Sala, se adoptará el procedimiento insinuado por la Mesa.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 12.

La observación del Ejecutivo consiste en suprimir las palabras "y bibliotecarios" y en reemplazar la coma que sigue a la palabra "Sociales" por una "y".

La Cámara de Diputados ha rechazado la observación y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

Las Comisiones Unidas os recomiendan resolver esta observación por haberse producido empate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación la observación.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido que se de lectura a la observación, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Es para que los bibliotecarios queden como técnicos.

El señor SECRETARIO.— La observación consiste en suprimir la frase "y bibliotecarios".

El señor CORREA.— Señor Presidente, en nombre del Comité de mi partido, pido que se dé cumplimiento al artículo 144 del Reglamento, en orden a que sean secretas todas las votaciones referentes a sueldos, grados y jubilaciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).— Así se procederá, señor Senador.

El señor MARTONES.— Sólo las votaciones van a ser secretas, no los debates.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Exactamente, señor Senador.

El señor MARTONES.— Creo, señor Presidente, que aquello podría aprobarse por unanimidad, pues no tiene mayor importancia. El criterio de la Cámara estableció que debía mantenerse la disposición del proyecto anterior. Entonces ¿para qué vamos a votar, y, todavía, en forma secreta?

El señor IZQUIERDO.— ¿Significa que debemos aprobar el veto?

El señor MARTONES.— El criterio de la Cámara es dejar a los bibliotecarios como técnicos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¿Cuál es el significado de las balotas en esta votación, señor Presidente?

El señor CERDA.— ¿Cuál balota aprueba el veto y cuál lo rechaza?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— La balota blanca aprueba el veto.

El señor MARTONES.— Cuando el veto favorece al interesado, pero en este caso lo perjudica.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— La balota blanca favorece al interesado.

El señor ALLENDE.— Y por tanto, rechaza el veto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En este caso, la balota negra acepta el veto.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 20 balotas blancas y 13 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazada la observación.

En votación la insistencia del Senado.

El señor ALLENDE.— Con la misma votación.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Que se resuelva con la misma votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Con la misma votación, el Senado no insiste. No hay dos tercios.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 17, el Ejecutivo propone el rechazo del inciso primero y su reemplazo por el siguiente: “Los cargos directivos y profesionales de las plantas directivas, profesionales y técnicas del Ministerio de Educación Pública, contempladas en el artículo 4º serán incompatibles con el desempeño de horas de clases en cualquier establecimiento educacional, pero quienes sirvan tales cargos gozarán de una remuneración adicional equivalente a doce horas de clases de Liceos comunes, la que se considerará sueldo para todos los efectos legales”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación. Las Comisiones Unidas recomiendan adoptar igual temperamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

El señor MORA MIRANDA.— ¿Por qué no aprobamos la observación por unanimidad?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece al Senado, se aprobará por unanimidad.

Aprobada la observación.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 18, la observación consiste en reemplazar las palabras “desempeñar el” por las siguientes: “ingresar al”.

La Cámara de Diputados ha aprobado la observación y las Comisiones Unidas también recomiendan aprobarla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece al Senado, se procederá igual que respecto del artículo anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 20, el pronunciamiento sobre la observación recaída en el inciso primero, como se había anunciado, no surte efectos. Cabe pronunciarse sobre la observa-

ción consistente en agregar al inciso tercero, reemplazando su punto final por una coma, la siguiente frase: “sin la limitación de plazo establecida en el artículo 21 del DFL. 338, de 1960”.

La Cámara aprobó estas observaciones. Las Comisiones Unidas proponen adoptar igual criterio respecto de la segunda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma recomendada por la Comisión.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 21, la observación consiste en reemplazar, en el inciso segundo, la frase: “que actualmente estuviesen desempeñando estos cargos”, por la siguiente: “en actual servicio, que fueren encasillados en dichos cargos”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Vuestras Comisiones Unidas os recomiendan también aprobarla.

—Se aprueba la observación.

El señor SECRETARIO.— Respecto del artículo 34, el Ejecutivo propone:

“a) En la modificación al artículo 4º de la ley 11.766, agregar la palabra “principalmente” entre las frases “deberá emplearse” y “en construcciones escolares”.

“b) Para agregar el siguiente inciso nuevo:

“Reemplázase el inciso final del artículo 14 por el siguiente: “La Corporación de la Vivienda deberá construir en toda población que proyecte, locales escolares que satisfagan las necesidades educacionales del sector en que está ubicada la población, previo informe del Ministerio de Educación Pública”.

La Cámara de Diputados ha aprobado estas observaciones.

Vuestras Comisiones Unidas os recomiendan también aprobarlas.

—Se aprueban las observaciones.

El señor SECRETARIO.— Artículo 35.

La observación del Ejecutivo consiste en agregar el siguiente inciso nuevo:

“El monto de los daños y la proporción que éstos guarden con el valor del inmueble afectado será certificado por la oficina que corresponda de la Dirección de Impuestos Internos”.

La Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestras Comisiones Unidas os recomiendan también su aprobación.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.— Artículo 44.

El Ejecutivo propone el rechazo de esta disposición. La Cámara de Diputados rechazó la observación y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

Vuestras Comisiones Unidas también os recomiendan rechazar la observación del Ejecutivo e insistir en el texto primitivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

El señor MARTINEZ.— ¿Por qué no adoptamos igual temperamento que la Cámara de Diputados?

El señor MARTONES.— Podríamos rechazar la observación e insistir por unanimidad.

El señor TARUD.— Aprobemos lo de la Cámara de Diputados, porque de otro modo no hay ley.

El señor MARTINEZ.— Podríamos proceder como se hizo con las disposiciones anteriores y aceptar el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo.

El señor MARTINEZ.— No hay para qué votar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se pidió votación, señor Senador.

El señor MARTINEZ.— Pero si lo aconsejan las Comisiones Unidas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación secreta.

El señor MARTONES.— En la sesión anterior, quedó en claro que la votación era secreta, pero no el debate.

El señor QUINTEROS.— Deseo manifestar que los Senadores socialistas votaremos por el criterio adoptado por la Cámara de Diputados, o sea, rechazaremos la observación del Ejecutivo e insistiremos en la mantención del artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— La balota blanca rechaza el veto.

El señor MARTINEZ.— ¿Por qué no aprobamos el informe de la Comisión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se pidió votación, señor Senador.

El señor LARRAIN.— En la Comisión hubo votación y sólo se ganó por un voto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¿Vamos a cambiar el sistema de votación ahora?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— No, señor Senador. Se vota en la misma forma.

El señor SECRETARIO.— La balota blanca rechaza el veto; la negra lo aprueba.

El señor MARTONES.— Como las balotas son de colores, las ve todo el mundo. Por lo tanto, no hay secreto.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 21 balotas blancas y 13 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

El señor AMUNATEGUI.— Acordeamos no insistir, con la misma votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si a la Sala le parece...

El señor MARTONES.— Que se vote.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI (don Eduar-do).— Dejo constancia de que no he participado en ésta ni en las demás votaciones porque estoy pareado con el Honorable señor Rodríguez.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 balotas blancas y 14 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— Artículo 45. El Ejecutivo propone su rechazo.

La Cámara de Diputados ha rechazado esta observación y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

Las Comisiones Unidas recomiendan rechazar la observación e insistir en el texto primitivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si al Senado le parece, se votarían en conjunto los artículos 45, 46 y 47.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se acordaría no insistir, con la misma votación del artículo anterior.

El señor AMUNATEGUI.— Con la misma votación anterior.

El señor TARUD.— No, señor Presidente. Votemos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación los artículos 45, 46 y 47.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 22 balotas blancas y 12 negras.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor QUINTEROS.— Rechaza el veto.

El señor TARUD.— Rechaza el veto.

El señor ALLENDE.— Falta votar la insistencia.

El señor MARTONES.— Con la misma votación, acordemos no insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si al Senado le parece, con la misma votación se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 48.

El Ejecutivo rechaza el inciso 1º de este artículo y propone, en su reemplazo, el siguiente:

“Los profesores que hayan obtenido la propiedad de sus cargos en virtud de lo establecido en el artículo 269 del DFL. 338/1960 podrán obtener su título de Profesor de Educación Primaria cuando cumplan los requisitos que para tal objeto establece el decreto N° 11 de 3 de enero de 1945, modificado por el decreto N° 40, de 9 de enero de 1959. Los cursos respectivos se realizarán en la Escuela Normal Superior “José Abelardo Núñez” y en las Escuelas Normales de Antofagasta. La Serena, Talca, Valdivia y Ancud”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación. Las Comisiones Unidas proponen también aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Artículo 51.

El Ejecutivo propone su reemplazo por el siguiente:

“Facúltase al Presidente de la República para entregar a la Universidad de Chile hasta la suma de E° 100.000 para que los destine al Colegio Universitario de Temuco”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Las Comisiones Unidas también recomiendan aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Artículo 52.

El Ejecutivo lo rechazó por las razones hechas valer respecto del 51.

La Cámara de Diputados ha rechazado la observación e insistido en la disposición primitiva.

Las Comisiones Unidas recomiendan a la Sala resolver sobre esta observación, por haberse producido empate.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, esta votación no tiene por qué ser secreta; debe ser pública.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 20 votos por la negativa y 14 por la afirmativa.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazada la observación.

Si a la Sala le parece....

El señor MARTINEZ.— Que se vote.

El señor MARTONES.— Pido votación nominal, para que se sepa quienes desean otorgar este aporte al Magisterio y quienes no.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación nominal.

El señor SECRETARIO.— La disposición observada dice así:

“Artículo 52.—Se faculta al Presidente de la República para entregar a la Sociedad Nacional de Profesores, a la Unión de Profesores de Chile y a la Sociedad de Escuelas Normales, en conjunto, la suma de E° 20.000, con el objeto de que se destinen a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Valparaíso que sirva de sede provincial para las actividades de dichas Corporaciones gremiales”.

El señor QUINTEROS.—Es una facultad que el Presidente de la República podrá ejercer o no.

El señor AMUNATEGUI.— No hay inconveniente en insistir.

El señor CURTI.— Que se vote.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Si no hay inconveniente! No hay necesidad de votar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se ha pedido votación, Honorable Senador.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y un pareo.*

—*Votaron por la afirmativa los señores Acharán Arce, Ahumada, Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Cerda, Correa, Chelén, Durán, Faivovich, Frei, González Madariaga, Izquierdo, Martínez, Martones, Mora Mi-*

randa, Palacios, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Videla (don Manuel), Videla (don Hernán), Wachholtz y Zepeda.

—*Votaron por la negativa los señores Alessandri (don Fernando), Bulnes Sanfuentes, Coloma, Curti, Larraín y Letelier.*

—*Se abstuvo de votar, por estar pareado, el señor Alessandri (don Eduardo).*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Senado insiste.

En seguida, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al artículo 53.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

En torno de este artículo, se ha creado una situación curiosa. Todos han manifestado el mejor propósito de ayudar a la Universidad Austral. Sin embargo, los acuerdos tomados han dejado a dicha universidad sin ley en lo relativo a dar a ese instituto de educación superior el derecho para otorgar títulos universitarios en algunas facultades.

Tanto la Cámara como el Senado le otorgaron tal derecho. Posteriormente, el Ejecutivo vetó la disposición correspondiente. No obstante, manifestó también muy buena voluntad con relación a la posibilidad de permitir a la Universidad Austral el otorgamiento de títulos universitarios; pero hizo al artículo un agregado que yo estimo vejatorio: entrega aquella facultad a una supervigilancia exagerada de la Universidad de Chile.

Frente a las observaciones del Ejecutivo, la Cámara tomó el acuerdo de rechazar el veto, pero no insistió. Para mí, el rechazo del veto significa dejar las cosas tal cual estaban. Los doctores en Reglamento sostienen que no hay ley cuando han faltado votos para insistir. En mi opinión, es ésta una cuestión reglamentaria discutible. Sin embargo, no insistiré en ella, porque en la sesión de hoy he presentado un proyecto de ley tendiente a dar a la Universidad Austral el derecho

de otorgar títulos en algunas facultades como las de Agronomía, Medicina Veterinaria e Ingeniería Forestal.

El señor Ministro de Educación Pública, en la mañana de hoy, expresó en el seno de la Comisión de Educación Pública el buen deseo y el mejor propósito de arreglar esta situación, y agregó que también era ése el pensamiento del Presidente de la República. Sin embargo, para que no se olviden y para que lo tengan presente, me he adelantado a presentar la correspondiente moción, y pido que se envíe oficio al Ejecutivo para solicitarle que la incluya en la Convocatoria.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor ACHARAN ARCE.— Una vez que ella se traduzca en ley de la República, podremos decir que se ha hecho justicia a ese gran establecimiento educacional. Hasta ahora, se han lesionado sus intereses, y lo más sensible es que no hayan concurrido a la sesión de la Cámara de Diputados en que se discutió el veto, los Parlamentarios del Sur. No quiero dar nombres, a fin de que no se suponga que el Senador que habla tiene propósitos hostiles, pero me parece que muchos han tenido la culpa de que la Cámara no insistiera en su disposición, teniendo todos el mejor deseo, como expresé al principio, de ayudar a dicha universidad.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular una observación respecto del artículo 54.

La resolución que adopte el Senado sobre dicho artículo carece de importancia, porque la observación del Ejecutivo recaída en él fue aprobada por la Cámara de Diputados. No obstante, deseo decir algunas palabras sobre ella.

El Presidente de la República ha rechazado una iniciativa que incide en nues-

tros principios doctrinarios fundamentales. Nosotros somos partidarios de la libertad de enseñanza. Fuimos partidarios de dar a la Universidad del Norte todas las características legales y reglamentarias para su funcionamiento. Ese era, y sigue siéndolo, un sentido anhelo nuestro, y no podemos ocultar nuestra sorpresa ante el veto de Su Excelencia el Presidente de la República. La Junta Ejecutiva del Partido Conservador nos ordenó expresarla.

Nosotros contribuimos a elegir al Jefe del Estado y hemos colaborado lealmente en el desarrollo de su acción de gobernante. El Partido Conservador sólo podía esperar que Su Excelencia el Presidente de la República se abstuviera de vetar las disposiciones aprobadas por ambas ramas del Congreso, ya que su rechazo afectaba tan hondamente nuestros sentimientos doctrinarios y programáticos.

De eso queremos dejar constancia en la Sala.

El señor DURAN.— Pido la palabra.

El Honorable señor Coloma afirma, con toda razón, que este artículo, como el que se refería a la Universidad Austral, no se vincula con la efectividad legislativa, pues el Senado no está en condiciones de imponer uno u otro criterio, en virtud de las disposiciones que nos rigen.

El señor ACHARAN ARCE.— Es discutible.

El señor DURAN.— Es perfectamente claro. Su Señoría, que tiene larga experiencia parlamentaria, debe concordar conmigo en que las disposiciones vigentes son perfectamente claras.

Frente a ambos discursos, pese a que, en el orden de realización de las cosas, esto no tiene ninguna importancia, no he querido guardar silencio, sino hacer un alcance a las observaciones formuladas por el Honorable señor Coloma.

Según nuestro parecer, respecto de un problema doctrinario importante, es innegable que el Presidente de la Repúbli-

ca pueda tener frente a tal problema puntos de vista antagónicos con los de algunos de los grupos políticos que lo llevaron a la Primera Magistratura de la Nación y coincidentes con los de otras fuerzas independientes que hoy le prestan respaldo. Pero el señor Senador no puede olvidar que, ante un problema de tanta trascendencia, el Jefe del Estado, naturalmente, debe tomar en cuenta el sentir, la idea general que existe en el Congreso y en la opinión pública.

Yo, personalmente, no soy adversario de la libertad de enseñanza; pero me parece totalmente absurdo seguir una práctica que está permitiendo que, al margen de todo control estatal, el proceso educacional de Chile se desenvuelva como a cada uno de los organismos que se dedican a tan importante materia les resulte más útil, conveniente y necesario. Si hemos sostenido siempre que es obligación preferente del Estado la atención del problema educacional, es natural que también le corresponda al Estado tener, respecto de todo este proceso, una intervención directa, un control. De otra manera, se puede caer en los peores excesos. No me refiero a una u otra universidad, sea la Universidad del Norte o la Universidad Austral. Su función puede ser perfectamente normal, útil, necesaria y conveniente. Pero me parece que seguir con el sistema de otorgar amplitud a la posibilidad de que se estén estableciendo universidades, incluso, más allá de lo que normalmente el País necesita, sin que, al mismo tiempo, haya posibilidad de vigilar que sus estudios concurren a la formación profesional de la gente que, en definitiva, tomará contacto con la actividad del País para aplicar sus conocimientos, me parece, repito, que es contrario al normal desarrollo del proceso educacional, sobre todo, en el plano superior de la enseñanza universitaria. Por este camino, llegaríamos a los peores excesos. De manera que, contestando, desde mi

punto de vista, las observaciones formuladas por dos distinguidos colegas, quiero declarar que la decisión adoptada por el Excelentísimo señor Alessandri se complace con el deber de un Jefe de Estado de tomarle el pulso al sentir del País respecto de los problemas más importantes.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes y, a continuación, el Honorable señor Coloma.

El señor IZQUIERDO.— Yo también había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— No voy a discutir lo relativo a libertad de enseñanza desde un punto de vista doctrinario, aunque tendría buenas razones para demostrar que, dentro del sistema democrático, lo normal, lo lógico y lo único consecuente con él, es la libertad de enseñanza. Me limitaré a hacer algunas consideraciones desde el punto de vista de la experiencia práctica. En la educación primaria y secundaria, se mantiene en forma irrestricta ese control a que se refería mi distinguido amigo el Honorable señor Durán. En el hecho, la educación primaria y la secundaria en nuestro país se hallan anquilosadas. Como los programas de estudios son oficiales, como las comisiones examinadoras también lo son y como la mano del Estado se encuentra en todas partes, prácticamente no hay competencia en la educación primaria ni en la secundaria. Todo el País concuerda en que los programas están atrasados y que tal enseñanza no corresponde a la realidad actual. Puedo decir al Senado que esto es así, porque en la enseñanza secundaria los estudios de la historia contemporánea todavía llegan sólo hasta la vis-

pera de la guerra de 1914, que es lo que yo estudié en sexto año de humanidades.

En la educación universitaria, se han visto los resultados del paso a la libertad de enseñanza. Hay libertad de programas y, en muchas Facultades, libertad de títulos. ¿Qué ha significado esto? Un progreso constante, un afán de superación traducido en estudios universitarios de primera clase, que, en la actualidad, constituyen un lujo para el País. Tanto las universidades del Estado como las privadas, compiten entre sí; entre unas y otras hay emulación y los estudios se van perfeccionando cada día más. Es eso lo que ha faltado a las enseñanzas primaria y secundaria. Por eso, nosotros, no sólo por razones doctrinarias o por consideraciones teóricas, somos partidarios de la libertad de enseñanza. Estamos ciertos de que cada vez que se abre paso a una nueva universidad, si ella ofrece —como en este caso puedo afirmarlo— garantías de seriedad y de corrección, se presta un gran servicio al País.

Por eso deploro, como lo ha hecho el Honorable señor Coloma, que el Gobierno haya vetado esta disposición. No se puede decir que lo haya hecho porque le ha tomado el pulso a la opinión pública, pues ella se expresa por medio del Congreso y éste aprobó la disposición en debate en sus dos ramas legislativas. De manera que puede darse cualquiera razón para justificar la observación del Ejecutivo, pero no la de haber nacido como consecuencia de haberse tomado el pulso a la opinión pública, pues ésta, manifestada por medio de sus organismos regulares, se pronunció por la tesis contraria.

El señor COLOMA.— Efectivamente, como lo anota mi distinguido amigo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, no sé de qué manera pudo Su Excelencia tomarle el pulso a la opinión pública, si no es atendiendo a la clara expresión manifestada por la Cámara y por el Senado

en favor de la disposición que ha sido observada.

En seguida, señor Presidente, mi Honorable amigo el Senador Durán sostiene que, por este camino, vamos a llegar a los peores excesos. ¿Pero si el camino lo tenemos muy conocido; lo hemos recorrido muchas veces! Es la Universidad Católica, la Universidad de Concepción, la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Austral de Valdivia. ¿Cuáles son esos excesos? ¿No honran estas universidades a Chile? ¿No son todas las universidades particulares orgullo de este País?

En realidad, mientras más ahondamos en este problema, más sorprendidos nos sentimos.

El señor IZQUIERDO.— Fui autor de la indicación para restablecer, en el segundo informe, la disposición de la Cámara de Diputados sobre la Universidad del Norte, tal como venía. Previamente, lo consulté con el Honorable señor Alessandri, don Fernando, quien también tenía interés en que prosperara la iniciativa. El señor Senador me manifestó que consideraba preferible modificarla; pero no hubo tiempo para hacerlo en el seno de esta corporación, y fue aprobada en esas condiciones.

Se pensó que si el Ejecutivo hacía uso del veto, al ejercer este derecho, modificaría la disposición si la encontraba inconveniente. En realidad, no veo en qué aspecto pueden malograrse los derechos del Estado desde el punto de vista de la institución denominada Estado Docente. Comparto la opinión del Honorable señor Bulnes en el sentido de que el Estado Docente se mantiene intacto, irrestricto, en los grados primarios y secundarios. Esta misma opinión la manifestamos en la Junta Ejecutiva del Partido Democrático Nacional hace algunos días, cuando se debatió la posición de nuestros Parlamentarios frente a esta mate-

ria, quienes quedaron en libertad de acción.

Por otra parte, lo que se ha venido haciendo en forma gradual y ciudadosa en el campo de la enseñanza superior ha tenido benéficos resultados, como lo han dicho, en esta oportunidad, varios colegas. Así, es evidente que hemos tenido un progreso innegable en ese tipo de enseñanza, y de esa manera hemos estado abriendo un sistema favorable a la expansión de la cultura, sobre todo, repito, en la superior.

Además, hay otro aspecto que considerar y es que el funcionamiento de estas universidades, como la de Concepción — en el orden cronológico y refiriéndome a las que no tienen su sede en la Capital — la Universidad Católica de Valparaíso, la Austral de Valdivia, creada hace cuatro o cinco años por iniciativa de mi colega el Honorable señor Acharán Arce, y por, último, esa universidad nacida del esfuerzo particular de Antofagasta, con cursos paralelos que mantiene también la Universidad de Chile, está contribuyendo a la descentralización de la enseñanza universitaria. Justamente, me extraña que Parlamentarios de partidos que defienden la democracia en la mayor amplitud, puedan resistir estas medidas legislativas. Ellas permiten a los alumnos que han cursado los grados de la enseñanza primaria y secundaria, hasta alcanzar la licencia secundaria, que inclusive han recibido el grado de bachiller ante comisiones que se trasladan a los sitios señalados por la Universidad de Chile en provincias, el no verse obligados a radicarse en la capital de la República para seguir cursos universitarios, con toda clase de sacrificios e inconvenientes de orden moral, como, en días pasados, en un interesante artículo de "El Mercurio", lo señalaba un profesor de la misma Universidad de Chile.

Gracias a la creación de estas universidades, hoy día, los estudiantes de provincias que han cursado todos los años del liceo, pueden, en su propia ciudad o en ciudades cercanas, seguir cursos univer-

sitarios, sin necesidad de trasladarse a Santiago. Considero que ello es de la mayor importancia, porque así estamos democratizando la enseñanza y dándoles mayores oportunidades a los futuros ciudadanos para cursar la enseñanza superior, que, de otra manera, resulta sumamente difícil, costosa y hasta dispendiosa para los recursos de la clase media, que, en provincias, se esfuerza por prosperar y aportar su concurso al progreso del País.

Por eso, estimo de gran importancia la iniciativa de crear estas universidades.

Ahora bien, en cuanto a la Universidad de Valdivia, de acuerdo con las observaciones del Presidente de la República, se le reconoce el derecho de otorgar títulos válidos en tres de sus facultades; es decir, en sus facultades de orden regional, que corresponden a la zona, cuales son Agronomía, Medicina Veterinaria e Ingeniería Forestal. Pero a la Universidad del Norte, ni siquiera se le reconoce tal derecho. Dispone el artículo 54 que los actuales cursos que funcionan en las escuelas universitarias de Antofagasta con el título de Universidad del Norte, se constituyan en una nueva universidad, cosa que no puede, realmente, hacerse sino cumpliendo con las disposiciones del DFL. N° 280, del 20 de mayo de 1931, según el cual el Consejo Universitario debe darle el pase. El único efecto del artículo, en su inciso final, es el de suspender, con respecto a la Universidad del Norte, esta disposición; pero en ninguna parte se establece que dicho plantel tenga la facultad de otorgar títulos válidos, sino que ha de continuar en la misma forma como funcionan estos cursos en Antofagasta, dependientes de la Universidad Católica de Valparaíso. No vulneraba, entonces, la disposición aprobada por el Congreso, el principio del Estado Docente, ni siquiera en el campo universitario, en donde, como ya lo he expresado, es de fundamental importancia que se vayan concediendo tales liberalidades.

Señor Presidente, la opinión del Con-

greso es, este caso, la expresión de la voluntad del Norte. El Honorable señor Fernando Alessandri lo sabe. Hemos recibido varios telegramas, firmados por el Presidente del Centro para el Progreso del Norte, don José Papić, y de otras instituciones de Antofagasta; del Alcalde señor Olguín, de la Municipalidad de Calama y de otras autoridades que, por el momento, no recuerdo, en que nos han pedido insistentemente que, como representantes de las provincias del Norte Grande, obtengamos en el seno de esta corporación que esa disposición prospere.

Me sumo, desde el punto de vista que he expresado, como representante del Norte que ha actuado atendiendo las peticiones de instituciones representativas de esa zona, a la sorpresa que, desde otro punto de vista, han manifestado los señores Senadores del Partido Conservador.

Es lamentable que el Ejecutivo haya vetado esas disposiciones, lo que viene a detener un esfuerzo por dar a la Universidad de Valdivia y a la Universidad del Norte la personalidad propia que les permita prestar los servicios a que están llamadas, en las regiones en que tienen su sede.

Por estas razones, señor Presidente, he deseado agregar las precedentes palabras en este debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA MIRANDA.— Señor Presidente, estimo necesario dejar establecido el punto de vista del Partido Radical.

Algún señor Senador ha dicho que la falta de una libertad amplia de enseñanza ha sido la causante de que la educación primaria y la secundaria en nuestro país estén detenidas y no hayan tenido el desenvolvimiento y progreso que habría sido de desear para el mejor desarrollo intelectual y cultural de la Nación.

A mi juicio, señor Presidente, es aventurado, en primer lugar, decir que aquí no

ha habido libertad de enseñanza en todas las ramas de la educación. Ha habido amplia libertad de enseñanza, con la debida fiscalización para que sea impartida dentro de ciertas normas de seriedad y garantía absolutas para la ciudadanía entera, interesada en que las generaciones reciban instrucción impartida de acuerdo con determinadas normas y por maestros que son verdaderos formadores de la juventud.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MORA MIRANDA.— Con todo gusto, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— No comprendo cómo puede decir Su Señoría que en Chile ha existido una verdadera libertad de enseñanza en los grados primario y secundario y, hasta hace poco, también en la enseñanza universitaria.

Recibí instrucción primaria y secundaria en un colegio particular y obtuve mi título de abogado en una universidad también particular. Mis maestros debieron ajustarse siempre a programas preparados por el Estado; di todos mis exámenes ante comisiones formadas por dos representantes del Estado y mi profesor, y la nota de presentación nunca fue tomada en cuenta, pues no estaban obligados a respetarla. No sé dónde, en consecuencia, está la libertad de enseñanza, si los programas los dicta el Estado y éste también pone la nota. No entiendo, en realidad, dónde puede radicar esa libertad de enseñanza. Cualquiera podía ser el curso; en definitiva era el Estado quien disponía lo que se debía enseñar y quien determinaba si el alumno debía ser aprobado o no.

En tal régimen nos educamos todos los que en nuestro tiempo estudiamos en colegios particulares. Actualmente, se ha progresado algo en tal sentido, especialmente en lo referente a la enseñanza universitaria. Si el señor Senador se toma la molestia de hacer un examen sobre el progreso magnífico de nuestra enseñanza uni-

versitaria, verá que él coincide con la libertad otorgada en tal grado de estudio.

Muchas gracias.

El señor MORA MIRANDA.—Precisamente, las palabras pronunciadas por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes confirman las mías, pues Su Señoría se educó en un colegio particular, desde las primeras letras, y como ese establecimiento de enseñanza hay cientos en Chile, la mayoría de los cuales imparte una excelente enseñanza, como lo prueban, sin ir más lejos, las espléndidas condiciones demostradas por el Honorable señor Senador a lo largo de su brillante carrera profesional y política.

El señor QUINTEROS.—Hay una escuela normal particular, inclusive.

El señor MORA MIRANDA.—En consecuencia, cuando habla de la falta de libertad, Su Señoría parece referirse a otra cosa; no a lo que se entiende por libertad de enseñanza en cualquiera democracia. Parece referirse al deseo de reemplazar al Estado en la enseñanza, de modo que no haya libertad para las minorías.

En realidad, si hemos de ser sinceros, se trata de una lucha entablada entre los católicos —en los países en que éstos predominan, o protestantes, si el predominio es suyo— y los elementos laicos.

Por mi parte, soy un convencido de que el elemento laico representa la verdadera libertad, sin limitaciones ideológicas ni doctrinarias.

El Estado está empeñado en que haya libertad de enseñanza, y no lo habría si permitiera un privilegio en favor de determinada ideología. Por otra parte, la prueba de que la educación pública chilena, tanto en su grado secundario como en el primario, no merece la calificación peyorativa que le ha dado el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, está en que nuestros maestros lo han sido no sólo de la juventud chilena: podría decirse con orgullo que lo han sido de la juventud latinoamericana. Han sido muchos los países latinoamericanos que han contratado maes-

tros primarios y secundarios chilenos, y aun de enseñanza especial, para establecer en sus países las normas, métodos y programas educacionales del nuestro. No creo, pues, que nuestra enseñanza pública, en las ramas primaria y secundaria, merezca ser tratada con menosprecio, o con un sentido de crítica cerrada dirigida al fondo mismo de su organización, pues ella ha contado, para su formación y desarrollo, con el espíritu visionario y la cultura sobresaliente de maestros tan ilustres como Valentín Letelier, Enrique Molina, Darío Salas y tantos otros.

En seguida, señor Presidente, en lo referente a las universidades, quiero decir, también, dos palabras.

A mi juicio, el Honorable señor Izquierdo ha planteado el problema de una manera equivocada, fuera de foco.

Quienes hemos sido contrarios al otorgamiento de facultades y privilegios sin precedentes a las dos universidades mencionadas —la Austral y la del Norte— no nos oponemos a la creación de tales establecimientos o a dar facilidades para la enseñanza superior de las juventudes de provincia. No se trata de eso, señor Presidente. Lo que queremos es, simplemente, estas dos cosas: en primer lugar, que las universidades se creen por el camino legal ya establecido, o sea, den cumplimiento a todas las formalidades consignadas en la ley, para resguardar la seriedad y el prestigio de la enseñanza superior. En seguida, que las atribuciones y facultades que se les otorguen, tanto más cuanto más amplias sean, estén siempre bajo la supervigilancia del Estado, por conducto de la Universidad de Chile, como lo dispone la propia Constitución Política. Nada más, señor Presidente; no es que queramos impedir la formación de nuevas universidades, o someterlas a un control que pueda obstruir su normal y correcto desarrollo. No, por el contrario, queremos que las nuevas universidades no desmerezcan de las demás ya establecidas, que gozan hoy de merecido presti-

gio; que sean lo que en la actualidad son universidades como la Católica de Chile y la de Concepción, que se han desenvuelto y alcanzado el respeto de la opinión pública, dentro de un régimen de control estatal.

En cambio, no nos parece admisible crear universidades y dejarles amplia libertad para otorgar títulos profesionales válidos en facultades que ni siquiera existen o que apenas están en proyecto. Nos oponemos a establecer universidades a sabiendas de que no existen en el País —no digo en las provincias donde se desea crearlas— los elementos docentes necesarios para su correcto funcionamiento. No concurrimos a establecer universidades fuera de todas las normas preestablecidas por el Estado y fuera de toda posibilidad de que ellas vayan a someterse a un mínimo control y a continuar el ritmo de seriedad, de eficiencia docente y de progreso que han llevado las que hoy día prestigian la educación universitaria particular del País.

A todo eso nos oponemos, y no a otra cosa. Su Excelencia el Presidente de la República, al fundar su veto sobre esta materia, se ha atendido, en mi opinión, a la sana doctrina, la cual defiende, precisamente, al prestigio de la educación universitaria chilena. Por eso, no puedo menos que aplaudir y alabar el criterio del Primer Mandatario al respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA.— ¡Qué otra cosa podía hacer el Partido Radical!

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado la observación del Ejecutivo al artículo 55, e insistido en el texto primitivo.

Las Comisiones Unidas recomiendan, al igual que la Cámara, rechazar la observación e insistir.

—*Se rechaza la observación, y se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— La misma situación rige respecto de la observación formulada al artículo 56.

—*Se rechaza la observación al artículo 56, y se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— En el artículo 60, el Ejecutivo ha propuesto intercalar, en el inciso 2º, después de la palabra “inmovilizado”, la frase: “y en mercaderías, materias primas u otros bienes”.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, y las Comisiones Unidas recomiendan también aprobarla.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.— Respecto del artículo 65, el Ejecutivo ha propuesto agregar los siguientes incisos:

“Esta disposición se aplicará a las ventas efectuadas a partir del 1º de enero de 1960”, y, a continuación, este otro:

“Derógase el Nº 3) del artículo 21 de la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960.”

La Cámara de Diputados aprobó la observación, y las Comisiones Unidas recomiendan tomar igual acuerdo.

—*Se aprueba la observación, con las abstenciones de los Senadores señores Quinteros, Chelén, Martones, Palacios y Ahumada.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha aprobado la observación del Ejecutivo al artículo 69, consistente en reemplazar, en el inciso primero, los números “1954 a 1959” por los “1955 a 1960” y la frase “entre el 1º de noviembre y el 15 de diciembre del presente año” por la siguiente: “hasta el 15 de enero de 1961”, y también para agregar, a continuación del inciso tercero, lo siguiente: “La tasa será del 15% si el pago se efectúa entre el 31 de diciembre de 1960 y antes del 1º de marzo de 1961. Si el pago no se realiza antes de esta última fecha, regirán las tasas vigentes en los respectivos períodos”.

Las Comisiones Unidas recomiendan aprobar las observaciones.

—*Se aprueban las observaciones.*

El señor SECRETARIO.— Artículo 2º transitorio.

La observación consiste en reemplazar en la letra a) el guarismo "16" por "12".

La Cámara de Diputados ha aprobado la observación y las Comisiones Unidas recomiendan adoptar igual criterio.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 4º transitorio.

La observación consiste en reemplazar la frase final "sin cobro alguno de intereses ni sanciones" por "sin otro cobro por concepto de sanciones que el pago de intereses correspondientes".

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación y las Comisiones Unidas también recomiendan aprobarla.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la observación es profundamente injusta. Los colegios particulares reciben la subvención con un gran retraso, que les significa grandes desembolsos de dinero. Muchas veces, deben pedir préstamos a altos intereses para pagar los sueldos, por lo cual me parece injusto negarles en su integridad la franquicia del artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Pide votación el señor Senador?

El señor COLOMA.—No, porque la Cámara de Diputados ya aprobó la observación, de modo que no tendría efecto nuestro acuerdo en contrario. Sólo deseo dejar constancia de lo expresado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las Comisiones Unidas se pronunciaron en la misma forma que la Cámara de Diputados.

El señor FREI.—Participo de la opinión del Honorable señor Coloma en el sentido de que esta observación es muy injusta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si Sus Señorías desean, podemos votarla.

El señor COLOMA.—No ganamos nada.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tendría efecto. La Cámara de Diputados ha aprobado la observación.

El señor QUINTEROS.—Ya se aprobó la observación.

El señor COLOMA.—La Cámara aprobó el veto.

El señor SECRETARIO.—Queda la posibilidad, si se rechaza la observación, de que no haya ley sobre la materia.

* El señor LARRAIN.—Si no queda ley, se hace un daño a los colegios particulares.

El señor COLOMA.—Es mejor que la disposición quede en la forma que está.

El señor LARRAIN.—De manera que es mejor aprobar el veto.

El señor QUINTEROS.—Como la Cámara de Diputados ya aprobó la observación, si nosotros la rechazáramos, no quedaría ni el texto primitivo ni el propuesto por el Ejecutivo, de modo que no hay otro camino que resignarse a aprobar el veto.

El señor COLOMA.—Aprobamos el veto, pese a ser injusto.

El señor LARRAIN.—Puede aprobarse el veto, dejando constancia de que estamos en desacuerdo con él.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda aprobada la observación, de acuerdo con lo propuesto por las Comisiones Unidas.

El señor SECRETARIO.—Finalmente, la observación del Ejecutivo propone eliminar el artículo 5º transitorio.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, y las Comisiones Unidas recomiendan proceder en igual forma.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la observación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto. Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.40.*

—*Se reanudó a las 18.7.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En la hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— Antes de usar de la palabra, voy a conceder unos minutos al Honorable señor Chelén.

FACILIDADES PARA TRANSPORTAR MINERALES POR CAMINO OCUPADO POR LA COMPAÑIA MINERA ATACAMA.—OFICIOS

El señor CHELEN.—Sólo diré dos palabras para solicitar se envíe oficio a los señores Ministros de Minería y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que obtengan, si fuera posible, que en la provincia de Atacama, en el camino que ocupa la compañía minera japonesa explotadora de minerales de hierro, entre la mina Adrianita y la Caleta Calderilla, ubicada al sur del puerto de Caldera, se den facilidades para el tránsito de otros vehículos y minerales de diferentes propietarios chilenos. En esa parte de Atacama, hay muchas minas de hierro en poder de pequeños industriales chilenos afectados por la crisis que azota a esa provincia. Es indispensable, entonces, conceder permiso a todos esos industriales para el transporte de sus materias primas. En la actualidad, ocurre que la mencionada vía es usada exclusivamente por la Compañía Minera Atacama, por ser particular; pero, cuando se hizo el trazado de la misma, se ocuparon más de veinte kilómetros de antiguas huellas que servían para el acarreo de minerales extraídos de diferentes yacimientos de propiedad de chilenos. Sin embargo, la empresa nombrada no permite su uso a los mineros nacionales. Al respecto, cabe señalar que el Código de Minería contiene disposiciones especiales acerca de los servicios que se deben entre sí las per-

tenencias, entre otros, el de acceso, mediante indemnizaciones o pago de peaje a los constructores de caminos particulares.

Solicito, pues, se remitan los oficios que he indicado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se dirigirán los oficios indicados, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—No haré uso de la palabra, señor Presidente. Estoy esperando recibir algunos antecedentes de los cuales no dispongo en estos momentos. Quedaré inscrito para la sesión de mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Muy bien.

Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

SUMARIO POR IRREGULARIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Allende formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva enviar el sumario incoado en contra de funcionarios de la Municipalidad de Limache, por irregularidades en el manejo de los fondos de dicha corporación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ANTECEDENTES SOBRE IRREGULARIDADES EN LA BOLSA DE CORREDORES DE SANTIAGO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Allende y Ampuero solicitan que, en su nombre, se dirija oficio al señor Superintendente de Sociedades Anónimas y Compañías de Seguros, a fin de que

proporcione los antecedentes de la denuncia formulada por el Jefe de Custodia de la Bolsa de Corredores de Santiago, sobre irregularidades habidas en dicha institución, y, al mismo tiempo, dé a conocer las medidas adoptadas por el señor Superintendente frente a la denuncia del Jefe de Valores y Custodia de la mencionada organización bursátil.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se remitirá el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores.

PREVISION DE DUEÑOS DE TAXIS Y DE PESCADORES. SITUACION DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS. MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.428. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable

señor Allende solicita se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República rogándole incluya en la actual Convocatoria las mociones de que es autor y que figuran en la Cuenta de esta sesión, sobre régimen previsional para dueños de taxis y pescadores, sobre situación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y sobre enmiendas de la ley Nº 12.428.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad al Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.13.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.